

Santiago de Cali, 2 de Febrero del 2012

Doctora
BEATRIZ LONDOÑO SOTO
Ministra de la protección Social
Santa fe de Bogotá.
D.C.

Cordial Saludo

Como Gerente General de la Fundación FONDO DE DROGA PARA EL CANCER "FUNCANCER" y en representación de todos los pacientes con diagnóstico de cáncer del Sur-occidente Colombiano a los cuales beneficiamos con subsidios para el tratamiento y medicación, queremos expresar nuestra preocupación respecto a la reglamentación del artículo 89 de la Ley 1438, ya que nuestros pacientes son usuarios de los productos BIOTECNOLOGICOS.

En virtud de lo anterior y como responsables del mejoramiento de la calidad de vida de nuestros beneficiarios exigimos la realización de estudios clínicos y preclínicos comparativos al biológico innovador, los cuales deben ser requeridos desde la solicitud para el registro de cualquier medicamento que vaya a aprobar el INVIMA.

Esperamos de usted señor ministro su intervención en este asunto de vital importancia para la salud de todos los Colombianos.

Atentamente.

MARIA CECILIA GARCIA
Gerente.